

*RESOLUCION de 25 de julio de 1996, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve con carácter definitivo la Convocatoria de ayudas para la formación continua de Profesores/as y Formadores/as de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción B del Programa Lingua.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados séptimo y octavo de la Orden de 2 de enero de 1996 (BOJA núm. 15, de 31 de enero), en la que se convocaban ayudas para la formación continua de Profesores/as y Formadores/as de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción B del Programa Lingua, y en base a los criterios establecidos en los apartados primero, segundo, tercero y cuarto de la citada Orden, a propuesta de la comisión seleccionadora y con carácter definitivo, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

## DISPONE

### Artículo 1. Resolución.

1.1. Conceder ayudas a los Profesores/as y Formadores/as de lenguas extranjeras, participantes en Programas de Cooperación Europea (PCE), que aparecen relacionados en el Anexo I, por la cuantía en Ecus que se indica en cada caso, con cargo a los fondos del Programa Lingua.

1.2. Conceder ayudas a los profesores/as y formadores/as de lenguas extranjeras que aparecen relacionados en el Anexo II, por la cuantía asignada a cada cual en Ecus que se indica en cada caso y con cargo a los fondos del Programa Lingua.

1.3. Aceptar las renunciaciones recibidas dentro del plazo establecido y que se relacionan en el Anexo III.

1.4. Excluir las solicitudes y denegar las ayudas a los/las solicitantes relacionados en el Anexo IV de esta Resolución, por alguna de las siguientes causas, correspondientes a los apartados que se citan de la Orden de Convocatoria de 2 de enero de 1996:

- a) No tener tres años de experiencia en la enseñanza de lenguas extranjeras. Apartado Segundo 2 a).
- b) No estar impartiendo actualmente la lengua extranjera de la actividad de formación para la cual solicita la ayuda. Apartado Segundo 2 b).
- c) Haber disfrutado durante los años 1994 o 1995 de una ayuda de la Acción I A del Programa Lingua. Apartado Segundo 2 c).
- d) Haber disfrutado durante el año 1995 de una ayuda económica individual para actividades de formación del profesorado relacionadas con la enseñanza de las lenguas extranjeras. Apartado Segundo 2 d).
- e) No aportar documentación justificativa. Apartado Tercero.
- f) No aportar Hoja de servicios. Apartado Tercero 1.1.a).
- g) No aportar certificación en la que se haga constar la lengua extranjera que imparte durante los cursos 1994-95. Apartado Tercero 1.1.b).
- h) No aportar certificación en la que se haga constar la lengua extranjera que imparte durante el curso 1995-96. Apartado Tercero 1.1.c).
- i) Solicitud presentada fuera de plazo. Apartado Sexto 1.

### Artículo 2. Pago y justificación de las ayudas.

2.1. El pago efectivo de la totalidad de la ayuda se hará a los interesados una vez realizada la actividad. Para ello, el profesor o profesora seleccionado remitirá, a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dentro de los veinte días naturales siguientes a la finalización de la actividad y en todo caso antes del 1 de noviembre de 1996, los siguientes documentos:

- a) Documento debidamente cumplimentado según modelo que figura en el Anexo V de esta Resolución.
- b) Informe sobre la actividad realizada según el modelo que figura en el anexo VI de esta Resolución.
- c) Fotocopia compulsada del certificado de asistencia al curso en el que se especifiquen las fechas de realización y el número total de horas lectivas.
- d) Fotocopia compulsada de la factura o documento que justifique la inscripción en el curso y en el que se especifique el importe del gasto realizado.
- e) Declaración del interesado/a manifestando si es o no beneficiario/a de otra ayuda o beca procedente de cualquiera Administración o Entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con especificación en su caso, de su cuantía y finalidad. Anexo VII.

2.2. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

2.3. Los profesores y profesoras beneficiarios/as de la ayuda están obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el organismo competente quedando sometidos a las actuaciones de control financiero que corresponda a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

### Artículo 3. Certificaciones.

Para la certificación de la actividad realizada, los/las interesados/as deberán aportar el certificado expedido por la institución convocante, en el que se haga constar que ha superado la actividad, así como la fecha de realización y las horas de duración de la misma. Dicha certificación deberá ir acompañada de su correspondiente traducción oficial.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segunda. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de julio de 1996.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

AYUDAS PARA LA FORMACION CONTINUA DE PROFESORES/AS Y FORMADORES/AS DE LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA ACCION B DEL PROGRAMA LINGUA

## ANEXO I

RELACION DE PROFESORES/AS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE COOPERACION EUROPEA (PCE)

NOMBRE DEL P.C.E.: LA FORMACION DE FORMADORES DE LENGUAS EXTRANJERAS  
CENTRO COORDINADOR ASOCIADO: CENTRO DE PROFESORES DE LORA DEL RIO. SEVILLA

NIF	Apellidos	Nombre	Ecus
75.337.586M	Bermejo Avila	José	1200
24.871.142T	Blanco Cuenca	M.ª Antonia	1200
28.348.338G	Moreno Sidobey	Nazaria	1200
1.896.569N	Bustos Silva	M.ª Antonia	1200
29.987.895N	García Merina	M.ª Carmen	1200

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DE PROFESORES/AS Y FORMADORES/AS DE LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA ACCIÓN B DEL PROGRAMA LINGÜA

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES SELECCIONADAS

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	ECUS	BAREMO
24.133.061N	MORENO SANCHEZ	M. ISABEL	1400	12,73
28.459.857W	MAGAÑA FERNANDEZ	M. DEL CARMEN	1400	11,75
24.833.578H	VALVERDE ZAMBRANA	JOSE MARIA	1200	11,20
27.203.663E	GARCIA MORENO	JULIA M.	1200	11,00
30.036.408H	VILELA GALLEGO	CARMEN	1200	10,70
28.687.547S	GONZALEZ RINCON	MANUEL	1400	10,57
26.410.795X	GOMEZ BUENO	MATILDE	1200	10,20
71.250.461A	SAN MARTIN VADILLO	RICARDO	1200	10,20
7.809.551Q	PEREZ AYUSO	MANUEL	1500	10,00
24.734.195H	NAVAS GUTIERREZ	M. ISABEL	1200	10,00
25.055.462K	ZAMORA NAVAS	M. DOLORES	1200	9,78
11.344.289E	ALVAREZ SOSTRES	MIGUEL ANGEL	1200	9,75
27.289.872G	RODRIGUEZ SANTOS	M. LIDIA	1400	9,75
28.437.321Y	NAVARRO BIESCAS	MERCEDES	1400	9,67
26.200.087M	MARTINEZ COBO	M. CARMEN	1400	9,50
33.973.496N	STHONER NIEVES	RUTH ANA	1200	9,45
30.500.218X	MORAL GARCIA	ANA MARIA	1200	9,25
26.202.817K	REYES LORITE	RUFINO	1200	9,25
50.652.735L	VILA VILAR	TERESA	1200	9,24
26.174.847L	GUZMAN TIRADO	DOMINGO	1200	9,20
24.742.532Y	HINOJOSA LOPEZ	M. PILAR	1200	9,20
29.762.494B	MARTIN MASCAREÑAS	RAMON	1200	9,15
24.093.980P	RUIZ SANCHEZ	M. DEL CARMEN	1200	9,00
24.788.667A	PEREZ-LANZAC FERNANDEZ	M. VICTORIA	1400	9,00
28.334.583D	ACOSTA ESTEBAN	MANUEL	1200	9,00
30.494.168D	VIGNOTE ALGUACIL	JOSE CARLOS	1400	9,00
23.783.251D	AMAT OCON	JOSE MIGUEL	1200	8,50
24.208.710Z	RAMIREZ PEREZ	EMILIA	1200	8,50
27.235.013T	ARTERO NUÑEZ	M. DEL MAR	1200	8,50
80.003.330S	MORON LEDRO	ALEJANDRO	1500	8,48
30.400.644A	PERALTA MARTINEZ	M. ANGELES	1200	8,40
25.056.234B	LOPEZ URBANEJA	JUAN JOSE	1200	8,37
11.693.124Q	PINO IGLESIAS	GUMERSINDA	1200	8,33
36.006.487X	ROMERO FADRIQUE	M. CARMEN	1400	8,20
28.453.677D	SANCHEZ MUÑOZ	ANGEL LUIS	1500	8,10
24.080.135D	MACHADO QUINTANA	M. ROSARIO	1200	8,02
31.303.009D	RUIZ MATEOS QUIROS	MANUEL	1200	8,00
74.623.590K	GARCIA CARRION	MELISA	1200	8,00
27.198.015D	GARCIA LORENTE	ISABEL	1200	8,00
7.826.483C	TORRES AGUDO	MARINA	1200	8,00

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	ECUS	BAREMO
30.189.702V	FERNANDEZ SILLERO	MIGUEL	1500	8,00
7.743.323M	MARTIN MARTIN	JOSE LUIS	1200	7,92
52.571.938X	FERNANDEZ DELGADO	M. CARMEN	1200	7,87
28.680.201Y	GEUER DRAEGER	SABINA ISABEL	1200	7,82
51.972.041	ROMERAL ROSEL	FRANCISCA	1400	7,80
24.797.784N	VERDUGO FLORIDO	M. ENCARNACION	1400	7,75
25.710.692G	QUTLL IRIBAREN	KAREN PATRICIA	1200	7,75
25.052.895F	SEGURA BAEZ	JOAQUIN JESUS	1200	7,75
45.068.713Y	PEREZ CLAVIJO	M. ISABEL	1200	7,73
28.346.433Z	GONZALEZ PEREZ	LUISA MARIA	1400	7,70
30.508.556E	JIMENEZ RUIZ	M. ISABEL	1200	7,70
22.622.955V	SALVADOR ALCOBER	PILAR	1200	7,70
28.407.593V	HERNANDEZ NAVARRO	M. DEL MAR	1400	7,65
25.079.770H	PADILLA DEL PINO	INMACULADA	1500	7,60
24.828.401Q	SERRANO ACOSTA	M. ELISA	1200	7,60
24.140.569E	GONZALEZ GARCIA	JAIME	1200	7,60
30.509.793V	RAMOS CALERO	M. JOSE	1400	7,56
24.296.220D	PUENTE CASTRO	M. LUZ	1200	7,51
24.750.024T	ROZAS MANCHA	M. ISABEL	1200	7,50
24.199.868G	TORRES RUIZ	JESUS	1200	7,50
23.599.660G	NARVAEZ NAVARRO	FRANCISCO	1200	7,49
24.816.672V	ROA ROA	ANTONIO	1200	7,40
52.540.966L	BUENO JIMENEZ	JUAN	1400	7,33
45.228.389Q	MAZO DEL CASTILLO	CARLOS	1400	7,32
24.754.878R	ROMERO NAVAS	M. MODESTA	1200	7,30
22.416.034G	MUÑOZ SANCHEZ	EMILIA	1200	7,30
75.701.927A	BLANCO CABRERA	FRANCISCO JAV.	1200	7,25
33.357.184P	MIÑANA GARCIA	MARINA	1200	7,25
26.199.411L	AZNARTE LOPEZ	TERESA	1200	7,25
24.774.453A	CASTRO-MANSILLA PEDR	M. DOLORES	1400	7,23
27.236.548V	DOMENE LOPEZ	N. DOLORES	1200	7,20
24.860.283C	FRIAS ROA	FRANCISCO	1200	7,15
75.123.448C	MENDEZ CUADROS	M. TERESA	1200	7,05
23.670.412P	SANCHEZ DEL REAL	M. DOLORES	1200	7,01
28.349.637K	MUÑOZ AGUILAR	EVANGELINA	1200	7,00
30.391.733Q	LIZANA TOLEDO	M. JOSEFA	1400	7,00
24.750.627M	MUÑOZ BALLESTA	BLANCA	1200	7,00
3.428.855S	FORTUNY RUIZ DE ELVIRA	ANA M.	1200	7,00
29.751.862M	RUIZ VIZCAYA	ISABEL	1200	7,00
52.540.380P	GUTIERREZ BELLIDO	MARIA	1200	7,00
24.836.124B	GIL SALAZAR	ROSA MARIA	1200	6,98
27.215.468M	FERNANDEZ LAO	VICTORINA	1200	6,96
75.703.887P	PEDRAZA FERNANDEZ	PETRA	1200	6,93
31.326.099F	RODRIGUEZ PRIETO	PILAR	1200	6,90
80.015.478L	YUSTE BUENADICHA	CONCEPCION	1400	6,90
15.852.527E	QUESADA VACAS	BARTOLOME	1200	6,88
29.767.952H	GANDESEGUI RUIZ	VALENTIN	1200	6,82
31.193.484X	OLIVERA AVEZUELA	ISIDORA	1400	6,81

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DE PROFESORES/AS Y FORMADORES/AS DE LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA ACCIÓN B DEL PROGRAMA LINGUA

ANEXO III

RELACIÓN DE RENUNCIAS RECIBIDAS

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	ECUS	BAREMO
30.420.592X	SANCHEZ RAIGON	MERCEDES	1500	6.80
24.761.600F	GARZON MONTOYA	MARINA	1200	6.78
27.289.518H	GARCIA-MANJARON TOYOS	MILAGROS	1200	6.75
25.104.118D	VELASCO MORENO	M. ISABEL	1500	6.75
30.404.556M	CANAS GÓMEZ	NARCISA	1400	6.75
24.227.920L	OSORIO BLANCO	MERCEDES	1200	6.74
414.947G	CONDE REINA	M <sup>º</sup> ESPERANZA	1200	6.71
27.330.156S	CARRASCO GIL	GASPAR	1500	6.65
8.361.758Q	CUBERO CABALLERO	SOLEDAD	1200	6.60
27.249.679S	MATURANA NAVARRETE	MARIA CORAL	1200	6.59
33.368.754D	MORENO LOPEZ DE URALDE	MARTA	1400	6.57
75.702.887C	SANCHEZ MADRID	FRANCISCO J.	1400	6.55
34.018.118Z	CHACON GUARDIA	M. JOSE	1200	6.50
24.835.424R	PEREZ MARTINEZ	EMILIO JOSE	1200	6.50
30.527.131J	ALVAREZ LIMPO	ANA	1400	6.50
75.220.055G	PERALTA GILABERT	JUANA ESTHER	1200	6.47
25.704.913 K	GARCIA RAMOS	FCO. IGNACIO	1200	6.45
25.980.687W	CARRERAS CAMPILLO	M <sup>º</sup> CARMEN	1400	6.43
52.520.600P	PEREZ GALLEGO	INMACULADA	1200	6.42
24.858.043B	GARCIA PULIDO	ANA	1200	6.40
25.989.604H	PORRAS ENTRAMBASAGUAS	M. ASUNCION	1400	6.36
27.503.925L	GAMEZ TAPIAS	ANA	1200	6.35
12.243.006Z	ALARCIA GONZÁLEZ	LUIS	1200	6.34
31.243.135G	MARTOS FERNÁNDEZ	INMACULADA	1200	6.32
24.902.710N	SANTIAGO FERNÁNDEZ	M. CARMEN	1400	6.32
34.011.009N	HUERTAS GONZÁLEZ	M. CARMEN	1200	6.31
30.438.284S	BAREA SANCHEZ	FACUNDO	1200	6.30
30.200.109M	LOZANO MUÑOZ	GABRIEL	1200	6.30
24.850.703P	MARFIL URDIALES	RAFAELA	1200	6.28
80.114.821W	ROMERO FUSTER	JUAN CARLOS	1200	6.25
28.572.941H	BARCO GARCÍA	JOSÉ LUIS	1200	6.25
28.879.924C	CANO UMBRIA	MERCEDES	1400	6.25

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	ECUS	BAREMO
28.395.590C	RAMÓS CASTAÑO	RAMÓN	1200	PCE
28.555.893J	CARRANZA TOBAL	PALMIRA	1200	7.00
50.435.610Z	FERNANDEZ BERROCAL	EUGENIA	1200	8.41
52.561.517P	FERNANDEZ DOMINGUEZ	M <sup>º</sup> DOLORES	1200	8.00
24.884.880F	GARCIA ARREZA	MIGUEL	1400	10.30
27.227.420C	GARCIA ESCARABAJAL	AMPARO	1400	6.80
28.265.718Y	GONZALEZ FANDOS	M <sup>º</sup> PILAR	1200	7.60
30.447.246F	LARA VAZQUEZ	FCO. JAVIER	1400	7.62
74.999.597R	MUDARRA DIAZ	CAMILLO J.	1400	8.00
31.309.084Y	PARDAL ALBA	ENCARNACION	1200	8.34
29.999.542K	PARRADO ROJAS	ANTONIA	1500	7.50
24.299.700Q	QUIJANO LOMBARDO	ANA M.	1400	8.50
24.821.516P	RODRIGUEZ CANOVAS	FRANCISCO J.	1200	6.80
23.604.382B	RUIZ RIOS	ANTONIO	1400	7.00
25.943.680R	SANCHEZ GARCIA	ANTONIO	1200	6.80
24.226.479G	SANCHEZ HITOS	M <sup>º</sup> TERESA	1200	6.70
31.247.089W	SOBREPERE CAVA	DULCINEA	1200	9.50

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DE PROFESORES/AS Y FORMADORES/AS DE LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA ACCIÓN B DEL PROGRAMA LINGUA

ANEXO IV

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA
25.561.359A	CABEZAS CABELLO	JOSE MANUEL	Apartado Tercero 1.1.b) y c)
8.910.033V	CABRERA IBARRA	M. LUISA	Apartado Tercero 1.1 a)
77.466.979N	CALLEJON NAVAS	JOSE	Apartado Tercero 1.1. b) y c)
27.535.306M	CARRTERO PARRA	M. ANGELA	Apartado Tercero 1.1. b) y c)
16.555.811C	CASTRILLO FERNANDEZ	NIEVES	Apartado Segundo 2 b)
46.328.480V	CASTRO ESCABIAS	M. CARMEN	Apartado Tercero 1.1 c)
29.765.671Z	FERNANDEZ GALVIN	ANA ISABEL	Apartado Segundo 1.1.a)
26.405.15W	FERRER CRIADO	JESUS MARIA	Apartado Tercero
24.223.403X	GARCIA GUTIERREZ	YOLANDA	Apartado Segundo 2.a)
27.249.892K	GARCIA SANCHEZ	JOSE MANUEL	Apartado Tercero
25.908.659X	GARCIA TORRES	MANUEL	Apartado Tercero
32.605.811E	GARDELEGUT PEREZ DE V.	M. CARMEN	Apartado Segundo 2 b)
24.292.169Y	GIL DE CARRASCO	ROSARIO Mª	Apartado Segundo 2 b)
75.424.397Z	GUILLÉN BEJARANO	M. DOLORES	Apartado Tercero 1.1 a)
28.452.465Q	HERREJON EGUSQUIZA	M. JOSE	Apartado Segundo 2 b)
25.949.968B	LOPEZ MEDINA	M. DOLORES	Apartado Segundo 2.c)
50.831.043P	LUENGO ALONSO	ALFONSO	Apartado Tercero 1.1 a)
26.457.719Z	MAGAÑA DEL RIO	M. TISCAR	Apartado Sexto 1.
34.856.843K	MANZANO ARCHILLA	MARGARITA	Apartado Tercero
7.865.604H	MARTIN CONTRA	M. LUISA	Apartado Segundo 2.c)
24.893.634K	MARTIN LOPEZ	M. VICTORIA	Apartado Segundo 2.a)
26.468.420C	REDONDO OLMEDILLA	JOSE CARLOS	Apartado Segundo 2 b)
24.139.899L	ROMERA FERNANDEZ	JUANA DEL C.	Apartado Segundo 2.c)
24.170.780B	RUBIO CORTES	FERNANDO	Apartado Tercero 1.1 a)
75.541.820E	SALAS ACOSTA	CLARA EUGENIA	Apartado Segundo 2 a)
16.549.117L	SANZ RIVAS	ANA	Apartado Segundo 2 a)
72.644.457S	SOBRINO FERNANDEZ	ASUNCION	Apartado Segundo 2 b)
24.216.913Y	TELLEZ SUBIZA	MARIA JESUS	Apartado Tercero 1.1a) y 1.4a)
75.422.202G	TOMENO MORALES	SANTIAGO	Apartado Tercero 1.1 a) y c)

ANEXO V  
PROGRAMA LINGUA ACCION B

Don / Dña. \_\_\_\_\_  
con D.N.I. \_\_\_\_\_ y N.R.P. \_\_\_\_\_

Ha realizado la actividad que se indica a continuación:

Datos de la actividad realizada \_\_\_\_\_  
Denominación: \_\_\_\_\_  
Centro Organizador: \_\_\_\_\_  
Lugar de celebración: \_\_\_\_\_  
Fechas de celebración: \_\_\_\_\_  
Número de días: \_\_\_\_\_ Número total de horas lectivas: \_\_\_\_\_

Para la justificación de la cual adjunto la siguiente documentación:

- \* Documento debidamente cumplimentado. Anexo V.
- \* Informe sobre la actividad realizada. Anexo VI.
- \* Fotocopia compulsada del certificado de asistencia al curso.
- \* Factura original o documento que justifique la inscripción en el curso.
- \* Declaración de si es o no beneficiario de otra ayuda. Anexo VII.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de 199 \_\_\_\_\_

El Profesor / La Profesora

Ilima Sra. Directora de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado  
Dña. Isabel de Haro Aramberri.  
Avda. República Argentina 21, 3ª planta 41011 SEVILLA

ANEXO VI

INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD REALIZADA

1.- La realización de este tipo de cursos la considera: (señale lo que corresponda)

necesaria  interesante  indiferente  imprescindible

2.- La realización del curso ha contribuido a:

- \* Mejorar la competencia lingüística
- \* Conocer mejor las bases teórico-prácticas de la enseñanza del idioma.
- \* Conocer nuevos medios y recursos para llevar a cabo la enseñanza del idioma.
- \* Tomar conciencia de la importancia de los aspectos socio-culturales del idioma
- \* (Otros aspectos) \_\_\_\_\_

3.- Exprese brevemente su opinión sobre los siguiente aspectos:

- \* Diseño del curso.
- \* Documentación y materiales entregados.
- \* Contenidos.
- \* Metodología utilizada.

4.- Exprese el juicio que le merece el curso que ha realizado:

5.- Qué cree que ha aportado este curso a su trabajo desde un punto de vista teórico y/o práctico:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6.- Teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados anteriormente ¿recomendaría usted este curso a otros profesores? ¿Por qué?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7.- Enumere cuales son las necesidades actuales de perfeccionamiento que tiene como profesor/a de idiomas e indique las características del modelo de formación que considere más adecuado.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

8.- Observaciones sugerencias y aportaciones para próximas convocatorias.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

DATOS PARA ESTADÍSTICA

Datos generales del/la participante:  
(señale lo que corresponda)

\* Tipo de enseñanza:  Pública  Privada  
\* Nivel educativo:  E. Primaria  E. Secundaria  EE.OO.II.  Otros

\* Edad:  (20 - 29)  (30 - 39)  (40 - 49)  más de 49

\* Sexo:  H  M

\* Número de años de experiencia docente: \_\_\_\_\_

\* Número de años de experiencia como profesor de idiomas: \_\_\_\_\_

\* Número aproximado de cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con el idioma a los que ha asistido. \_\_\_\_\_

Datos generales del curso

\* Tipo de alojamiento por el que ha optado: 

<input type="checkbox"/>	Familia
<input type="checkbox"/>	Residencia
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar): _____

\* Horario realizado en el curso: \_\_\_\_\_  
(si es posible, adjunte un programa al informe).

\* Actividades extraescolares realizadas y que formaban parte del curso.

ANEXO VII

DECLARACIÓN DEL/LA INTERESADO/A

D./Dña \_\_\_\_\_ y N.R.P. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_

1.  DECLARA, no ser beneficiario/a de otra u otras ayudas o becas procedentes de las administraciones o entes, públicos nacionales o internacionales, para actividades de formación en el extranjero.

2.  DECLARA, ser beneficiario/a de otra u otras ayudas o becas procedentes de otras administraciones o entes públicos nacionales o internacionales, para actividades de formación en el extranjero, convocada por \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_ por una cuantía de \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1996.

*RESOLUCION de 25 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación en Andalucía, para el curso 1996/97.*

La Consejería de Educación y Ciencia establece como uno de los objetivos más importantes para el próximo curso escolar llevar a cabo la implantación del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

Las innovaciones que plantea la Educación Secundaria Obligatoria en los ámbitos curriculares, organizativos, estructurales y funcionales, requieren la confluencia de las distintas políticas educativas que las desarrollen.

De ahí la necesidad de planificar, de manera coordinada, todas las actuaciones en torno a la meta común de lograr la consecución del objetivo prioritario formulado anteriormente.

No obstante, la multiplicidad de las actuaciones que requiere la progresiva implantación del nuevo Sistema Educativo con el desarrollo de las medidas de calidad, de compensación de desigualdades, de atención a la diversidad, de optimización de los recursos existentes, entre otras, exigen y justifican la inclusión de otros objetivos, igualmente relevantes, en los distintos planes de trabajo a realizar por los órganos y servicios de referencia.

El Plan General de Actuación de la Inspección de Andalucía, aprobado por la presente Resolución, integra y sistematiza dichas actuaciones, estableciendo un orden de prioridades para facilitar su aplicación. Todo ello en concordancia con las funciones y atribuciones encomendadas a la Inspección de Educación en el Decreto 66/1993, de 11 de mayo y en la Orden de 7 de julio de 1995, que lo desarrolla.

En consecuencia con lo anterior, se establece para el curso escolar 1996-97 el siguiente contenido del Plan General de Actuación de la Inspección:

## I. Objetivos

1.º Supervisión del proceso de implantación del nuevo Sistema Educativo, con especial referencia al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

2.º Supervisión de los recursos humanos y materiales existentes en orden a su optimización, especialmente referido a las enseñanzas del nuevo Sistema Educativo.

3.º Evaluación de los siguientes elementos para la calidad: La función directiva, los centros docentes y sus servicios de apoyo y el rendimiento académico del alumnado, todo ello con especial referencia a los centros que imparten las enseñanzas del nuevo Sistema Educativo.

4.º Evaluación interna de la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación en Andalucía, durante el curso 1996/97. Elaborar propuestas sobre el desarrollo normativo de la Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes, en lo que a la ordenación de la Inspección de Educación se refiere.

## II. Actuaciones y procedimientos

A programar para la consecución del objetivo 1.º:

«Supervisión del proceso de implantación del nuevo Sistema Educativo, con especial referencia al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria».

### A. Habituales.

1. Seguimiento de la organización y puesta en marcha del curso escolar:

- Escolarización de todos los niveles educativos durante el mes de Septiembre.

- Concreción de la plantilla de funcionamiento por centros y departamentos, como consecuencia del reajuste de la escolarización en septiembre.

- Seguimiento de la colocación de efectivos de personal titular e interino.

Responsables de su diseño: Servicios Provinciales de Inspección.

Responsables de su aplicación: Los correspondientes del Área Estructural de Escolarización y Plantilla y los Equipos de Inspección de Zona.

Calendario: De la programación: Antes del 1.9.1996.

De desarrollo: Del 1.9.1996 al 15.10.1996.

### B. Prioritarias.

1. Seguimiento y evaluación del inicio del curso en aquellos centros en los que se implante la Educación Secundaria con especial referencia a:

- Cumplimiento del calendario de iniciación de las clases.

- Organización y funcionamiento de los Centros.

- Dotación de equipamientos y recursos previstos.

- Obras de remodelación/construcción previstas.

Responsables de su diseño: Inspección Central y Servicios Provinciales de Inspección.

Responsables de su aplicación: Servicios Provinciales de Inspección.

Calendario: Remisión de Cuestionarios a los Servicios Provinciales de Inspección: Antes del 7.9.96.

De desarrollo y aplicación: A programar por los Servicios Provinciales de Inspección.

Remisión del informe a la Inspección General: Antes del 31.10.96.

Actuaciones a programar para la consecución del objetivo 2.º:

«Supervisión de los recursos humanos y materiales existentes en orden a su optimización, especialmente referida a las enseñanzas del nuevo Sistema Educativo».

### A. Habituales.

1. Previsiones de escolarización y plantilla:

- Proceso de escolarización: Previsiones y desarrollo de la escolarización en todos los niveles de enseñanza.

- Control de grupos de alumnos y unidades resultantes de la escolarización.

- Propuesta de plantilla orgánica y de funcionamiento de los centros.

Responsables de su diseño: Servicios Provinciales de Inspección a través de los responsables del Área Estructural de Escolarización y Plantilla.

Responsables de su aplicación: Equipos de Inspección de Zona.

Calendario: Todo el curso.

2. Detectar necesidades de formación y ponerlas en conocimiento del Centro de Profesores correspondiente, así como colaborar en las actividades de formación del profesorado con especial referencia a los centros que van a anticipar o a implantar las enseñanzas del nuevo Sistema Educativo.

Responsables de su diseño: Servicios Provinciales de Inspección.

Responsables de su aplicación: Equipos de Inspección de Zona.

Calendario: Todo el curso.